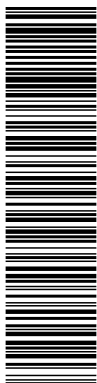


DOCUMENTO _PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 57. RECTIFICACIÓN INFORME PROPUESTA RESOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJV2F-XCSYR-EOX14 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:34:22 Página 1 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 18/07/2024 11:32	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOX14 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CE09BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



RECTIFICACIÓN INFORME-PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Habiendo comprobado la documentación obrante en esta Corporación, con fecha 01/07/2024 la mercantil PROENEL, S.L. presentó a través del Perfil del Contratante justificación de baja temeraria por lo que por error material se acompaña la rectificación del Informe-propuesta de Resolución:

“Habiendo transcurrido el plazo de 10 días hábiles por el cual se requirió a las empresas licitadoras, **ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.** *(justificar la baja temeraria por plazo de ejecución) y **PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI,S.L.** *(justificar por importe de adjudicación inferior a un 10 % de la media de las ofertas presentadas) y **PROENEL** *(justificar la baja temeraria por plazo de ejecución). Todo ello, de conformidad con la cláusula 14.4ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen del contrato de Obras para el Alumbrado Ornamental Exterior de la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza y el Castillo de Valencia del Ventoso”.

Por lo anterior, visto los Informes técnicos emitidos por los servicios técnicos municipales en los cuales no se admiten la justificación de las ofertas anormalmente bajas en cuanto al plazo de reducción y de conformidad con lo previsto en la Cláusula 13ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como en el art. 149 de la Ley 9/2017, de 28 de noviembre de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación en fecha 15 de julio de 2.024, **rechaza** las ofertas propuestas, una vez evaluada y comprobada la información presentada por las empresas licitadoras, que no se adecúan a lo previsto en el Pliego de Condiciones Administrativas Particulares que rigen el presente contrato:

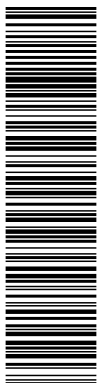
DONDE DICE: PROENEL *(No justifica la baja temeraria por plazo de ejecución)

DEBE DECIR: PROENEL *(En relación con la reducción de plazo planteada por la empresa Proenel S.L., en la que plantea una reducción de plazo de ejecución de 60 días, tras analizar el documento aportado por el empresa para justificar la baja ofertada, el mismo no acredita la posibilidad de realizar dicha baja.

No se aporta Planing de trabajo de acuerdo a las partidas de proyecto, con el que pueda contrastarse que la oferta realizada es viable, en su lugar se indica que al disponer de varios operarios y técnicos en la empresa, se tiene mano de obra suficiente para poder cubrir las 216,64 horas de trabajo previstas en proyecto, no obstante, dichas horas si bien definen la carga de mano de obra prevista en el presupuesto, no definen el ritmo de las obras, que puede estar supeditado a aspectos tales, como imprevistos ocasionados por la propia ejecución, o retrasos en la entrega de materiales.

Al respecto de los mismos, se indica en la documentación aportada, que el fabricante del material a disponer es de la firma Simon Lighting, sin embargo el proyectado es Philips. En **Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072 www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417**

DOCUMENTO _PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 57. RECTIFICACIÓN INFORME PROPUESTA RESOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJV2F-XCSYR-EOXI4 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:34:22 Página 2 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 18/07/2024 11:32	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CEC9BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



este sentido, no se ha aportado ficha de materiales, o estudio luminotécnico que justifique la viabilidad en cuanto a similitud del material a instalar, por lo que se cuenta con una posibilidad de cambio que a fecha actual no es cierta.

Consultado por este técnico al comercial de la firma tenida en cuenta en proyecto, se tiene un plazo de entrega de 10 semanas en el mejor de los casos, lo cual motivaría la no viabilidad de la oferta presentada.)

·ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L. *(En relación con la reducción de plazo planteada por la empresa Electricidad Custodio S.L., en la que plantea una reducción de plazo de ejecución de 60 días, tras analizar el Planing de trabajo planteado por el licitador, se ha procedido a sondear a los proveedores de los equipos previstos a instalar, en la obra de cada lote, y nos encontramos con que los equipos del Alumbrado de la Iglesia tienen un plazo de entrega de 10 semanas en el mejor de los casos, siendo el plazo de entrega de los equipos del Alumbrado del Castillo de 6 semanas. Estas circunstancias, implican que en el lote del alumbrado de la Iglesia no quedaría acreditada dicha baja, por lo que no podría ser admitida. **Por el contrario, si puede ser admitida al quedar acreditada, en el caso del Alumbrado del Castillo.**

PROYECTOS E INSTALACIONES ENERGÉTICAS, S.XXI,S.L. En relación con la justificación de la baja desproporcionada presentada por la empresa Proyectos e Instalaciones Energéticas S XXI S.L., tras analizar el documento presentado tengo a bien informar lo siguiente. De acuerdo con el documento aportado el comparativo de los precios de licitación respecto del proyecto técnico se resume a continuación respecto del precio de ejecución material:

CAPITULO PROYECTADO OFERTADO BAJA

1 OBRA CIVIL Y SOPORTES 15.558,17 € 15.106,11 € 2,906%
 2 INSTALACION ELECTRICA 4.829,74 € 4.754,47 € 1,558%
 3 LUMINARIAS 9.789,64 € 3.935,36 € 59,801% Subtotal 30.177,55 € 23.795,94 € 21,147%
 Como puede observarse, en ejecución material se tiene un coeficiente de baja de un 21,47 %, fruto de un cambio de marca y prestaciones de los proyectores previstos a instalar, a un precio de un 59,80 % más barato, respecto del proyecto técnico redactado.
 Entrando en más detalles sobre el informe, se han detectado una serie de incoherencias sobre el mismo que no resultan coherente con los costos analizados.
 De acuerdo con lo indicado por el licitador en lugar de realizar el cálculo del resto de costos tenidos en cuenta por el licitador para un valor de 23.795,94 €, que es el importe de su oferta, se indica en la página 6 un importe de 24.000 €, lo cual es erróneo.

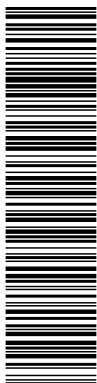
Por otro lado, en la justificación presentada, se indica que se calculan:

- 3 % de costos Indirectos. 720 €, respecto de 24.000 €.
- 9 % de gastos generales. 2160 €, respecto de 24.000 €. Indicando que ese 9 % proviene de los gastos generales de la empresa de su ejercicio de 2023.
- 6 % de Beneficio industrial. 1.440 €, respecto de 24.000 €.
- Una aval de 385,12 €. 3% el total de los costes, en ensayos, pruebas,
- informes, 720 €, sobre 24.000 €.

En la página 10 se esgrime el resumen de las consideraciones anteriores siendo el detalle:

Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
 www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417

DOCUMENTO _PROPOSTA DE RESOLUCIÓN: 57. RECTIFICACIÓN INFORME PROPUESTA RESOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJV2F-XCSYR-EOX14 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:34:22 Página 3 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 18/07/2024 11:32	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOX14 EB1C9575204B396F9C37308 1F1E3E78CEC9BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



Comprobada por parte de este técnico los importes indicados, la cifra real de presupuesto es errónea, siendo la cifra correcta:

**COSTOS DIRECTOS 24.000,00 € COSTOS
INDIRECTOS 720,00 €
GASTOS GENERALES 2.160,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL 1.440,00 €
AVAL 385,12 €
ENSAYOS 720,00 €
TOTAL 29.425,12 €**

Aplicando el IVA a dicha oferta, el importe total es de 35.604,39 €, importe que sigue estando por debajo del umbral de consideración de baja temeraria.

Al margen de lo anterior, las condiciones que hacen que el licitador disponga de unas condiciones excepcionales para poder desarrollar la obra por el importe que el mismo indica, se basa principalmente en que el costo de material de los proyectores a disponer es un 59.80 % más económico que el importe previsto en proyecto, proponiendo un menor número de proyectores, basado en una solución técnica que difiere del proyecto redactado, lo cual a juicio de este técnico no es admisible.

A tenor de lo anterior, a juicio de este técnico la baja realizada no obedece a circunstancias excepcionales, que favorezcan al licitador ofertar en unas condiciones óptimas, no quedando acreditada la misma".

**Plaza de España, 1. C.P. 06330 -Valencia del Ventoso (Badajoz) C.I.F. P0614100F. Tel. 924562127. Fax 924562072
www.valenciadelventoso.es e-mail: ayuntamiento@valenciadelventoso.es Código Unidad Administrativa (DIR3): L01061417**

DOCUMENTO _PROPIETA DE RESOLUCIÓN: 57. RECTIFICACIÓN INFORME PROPUESTA RESOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJV2F-XCSYR-EOXI4 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:34:22 Página 4 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 18/07/2024 11:32	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:32



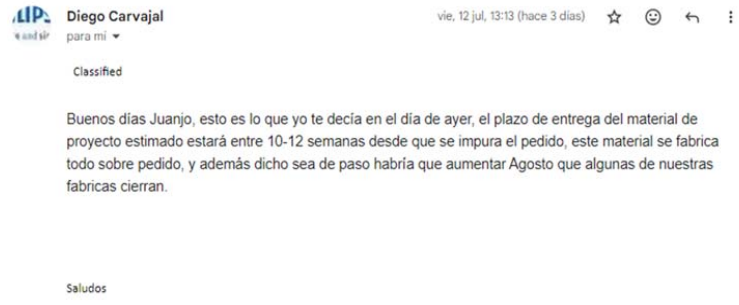
Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F8C373081F1E3E78CEC0BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/

En relación con la reducción de plazo planteada por la empresa Proenel S.L., en la que plantea una reducción de plazo de ejecución de 60 días, tras analizar el documento aportado por el empresa para justificar la baja ofertada, el mismo no acredita la posibilidad de realizar dicha baja.

No se aporta Planing de trabajo de acuerdo a las partidas de proyecto, con el que pueda contrastarse que la oferta realizada es viable, en su lugar se indica que al disponer de varios operarios y técnicos en la empresa, se tiene mano de obra suficiente para poder cubrir las 216,64 horas de trabajo previstas en proyecto, no obstante, dichas horas si bien definen la carga de mano de obra prevista en el presupuesto, no definen el ritmo de las obras, que puede estar supeditado a aspectos tales, como imprevistos ocasionados por la propia ejecución, o retrasos en la entrega de materiales.

Al respecto de los mismos, se indica en la documentación aportada, que el fabricante del material a disponer es de la firma Simon Lighting, sin embargo el proyectado es Phillips. En este sentido, no se ha aportado ficha de materiales, o estudio luminotécnico que justifique la viabilidad en cuanto a similitud del material a instalar, por lo que se cuenta con una posibilidad de cambio que a fecha actual no es cierta.

Consultado por este técnico al comercial de la firma tenida en cuenta en proyecto, se tiene un plazo de entrega de 10 semanas en el mejor de los casos, lo cual motivaría la no viabilidad de la oferta presentada.



Es por ello por lo que a juicio del técnico que suscribe no queda acreditada la baja propuesta.

En Los Santos de Maimona, a 17 de julio de 2024.

El Ingeniero Técnico Industrial.

D. Juan José Lavado Salmerón.

DOCUMENTO PROPUESTA DE RESOLUCIÓN: 57. RECTIFICACIÓN INFORME PROPUESTA RESOLUCION	IDENTIFICADORES	
OTROS DATOS Código para validación: KJV2F-XCSYR-EOXI4 Fecha de emisión: 18 de Julio de 2024 a las 11:34:22 Página 5 de 10	FIRMAS El documento ha sido firmado por : 1.- ALCALDESA del AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DEL VENTOSO. Firmado 18/07/2024 11:32	ESTADO FIRMADO 18/07/2024 11:32



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CE09BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>

En relación con la reducción de plazo planteada por la empresa Electricidad Custodio S.L., en la que plantea una reducción de plazo de ejecución de 60 días, tras analizar el Planing de trabajo planteado por el licitador, se ha procedido a sondear a los proveedores de los equipos previstos a instalar, en la obra de cada lote, y nos encontramos con que los equipos del Alumbrado de la Iglesia tienen un plazo de entrega de 10 semanas en el mejor de los casos, siendo el plazo de entrega de los equipos del Alumbrado del Castillo de 6 semanas.

Estas circunstancias, implican que en el lote del alumbrado de la Iglesia no quedaría acreditada dicha baja, por lo que no podría ser admitida. Por el contrario, si puede ser admitida al quedar acreditada, en el caso del Alumbrado del Castillo.

 **Diego Carvajal**
para mi

vie, 12 jul, 13:13 (hace 3 días) ☆ 😊 ↶ ⋮

Classified

Buenos días Juanjo, esto es lo que yo te decía en el día de ayer, el plazo de entrega del material de proyecto estimado estará entre 10-12 semanas desde que se impura el pedido, este material se fabrica todo sobre pedido, y además dicho sea de paso habría que aumentar Agosto que algunas de nuestras fabricas cierran.

Saludos

 **Morcillo, Diego**
para mi

7:25 (hace 48 minutos) ☆ 😊 ↶ ⋮

Buenos días Juan Jose,

El plazo de los proyectores para el Castillo de Valencia del Ventoso es de 6 semanas a partir de cursar el pedido, debes de tener en cuenta que durante el mes de agosto, la fábrica permanecerá cerrada 3 semanas.

Quedo a tu disposición para cualquier consulta o dato adicional

Saludos,

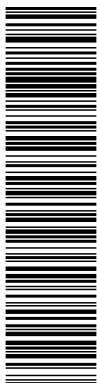

LIGHT UP EMOTIONS

Diego Morcillo Arias
Delegado Iluminación Exterior
Extremadura y Castilla León Occidental

En Los Santos de Maimona, a 15 de julio de 2024.

El Ingeniero Técnico Industrial.


D. Juan José Lavado Saimorón.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CEC9BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>

En relación con la justificación de la baja desproporcionada presentada por la empresa Proyectos e Instalaciones Energéticas S XXI S.L., tras analizar el documento presentado tengo a bien informar lo siguiente.

De acuerdo al documento aportado el comparativo de los precios de licitación respecto del proyecto técnico se resume a continuación respecto del precio de ejecución material:

	CAPITULO	PROYECTADO	OFERTADO	BAJA
1	OBRA CIVIL Y SOPORTES	15.558,17 €	15.106,11 €	2,906%
2	INSTALACION ELECTRICA	4.829,74 €	4.754,47 €	1,558%
3	LUMINARIAS	9.789,64 €	3.935,36 €	59,801%

	Subtotal	30.177,55 €	23.795,94 €	21,147%
--	----------	-------------	-------------	---------

Como puede observarse, en ejecución material se tiene un coeficiente de baja de un 21,47 %, fruto de un cambio de marca y prestaciones de los proyectores previstos a instalar, a un precio de un 59,80 % más barato, respecto del proyecto técnico redactado.

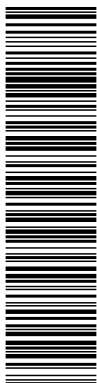
Entrando en más detalles sobre el informe, se han detectado una serie de incoherencias sobre el mismo que no resultan coherente con los costos analizados.

De acuerdo a lo indicado por el licitador en lugar de realizar el cálculo del resto de costos tenidos en cuenta por el licitador para un valor de 23.795,94 €, que es el importe de su oferta, se indica en la página 6 un importe de 24.000 €, lo cual es erróneo.

Por otro lado en la justificación presentada, se indica que se calculan:

- 3 % de costos Indirectos. 720 €, respecto de 24.000 €.
- 9 % de gastos generales. 2160 €, respecto de 24.000 €. Indicando que ese 9 % proviene de los gastos generales de la empresa de su ejercicio de 2023.
- 6 % de Beneficio industrial. 1.440 €, respecto de 24.000 €.
- Una aval de 385,12 €.
- 3% el total de los costes, en ensayos, pruebas, informes, 720 €, sobre 24.000 €.

En la página 10 se esgrime el resumen de las consideraciones anteriores siendo el detalle:



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C37308 F1E3E78CEC9BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>

10. TOTAL

Así pues, por todo lo anteriormente expuesto, el coste de la obra quedaría como se resume a continuación:

TOTAL COSTES DIRECTOS	24.000,00 €
TOTAL COSTES INDIRECTOS	720,00 €
TOTAL GASTOS GENERALES	2.160,00 €
TOTAL BENEFICIO INDUSTRIAL	1.440,00 €
TOTAL AVAL	385,12 €
TOTAL ENSAYOS	720,00 €

TOTAL PRESUPUESTO 29.885,12 €

Comprobada por parte de este técnico los importes indicados, la cifra real de presupuesto es errónea, siendo la cifra correcta:

COSTOS DIRECTOS	24.000,00 €
COSTOS INDIRECTOS	720,00 €
GASTOS GENERALES	2.160,00 €
BENEFICIO INDUSTRIAL	1.440,00 €
AVAL	385,12 €
ENSAYOS	720,00 €
TOTAL	29.425,12 €

Aplicando el IVA a dicha oferta, el importe total es de 35.604,39 €, importe que sigue estando por debajo del umbral de consideración de baja temeraria.

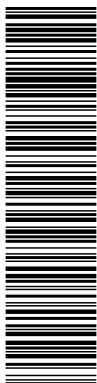
Al margen de lo anterior, las condiciones que hacen que el licitador disponga de unas condiciones excepcionales para poder desarrollar la obra por el importe que el mismo indica, se basa principalmente en que el costo de material de los proyectores a disponer es un 59.80 % más económico que el importe previsto en proyecto, proponiendo un menor número de proyectores, basado en una solución técnica que difiere del proyecto redactado, lo cual a juicio de este técnico no es admisible.

A tenor de lo anterior, a juicio de este técnico la baja realizada no obedece a circunstancias excepcionales, que favorezcan al licitador ofertar en unas condiciones óptimas, no quedando acreditada la misma.

En Los Santos de Maimona, a 15 de julio de 2024.

El Ingeniero Técnico Industrial.

D. Juan José Lavado Salmerón.



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CE09BD38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: <https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/>



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Visto los informes técnicos de los servicios municipales evaluando la documentación aportada por la empresas licitadoras el órgano de contratación admite a las señaladas a continuación, para la adjudicación del contrato de Obras para el Alumbrado Ornamental Exterior de la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza y el Castillo de Valencia del Ventoso". Por el Secretario se procede al recuento de las proposiciones presentadas y a su confrontación con los asientos del libro registro, comunicando el número de proposiciones recibidas en forma y plazo, y el nombre de los licitadores.

Proposiciones	Admitida/Excluida Alumbrado Iglesia/Castillo de Valencia del Ventoso	Licitador
1	Excluido, ambos	PROENEL
2	Admitido Alumbrado Castillo/ Excluido Alumbrado Iglesia	ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.
3	Admitido en ambos	GOHEGAL
4	Excluido en ambos	PROYECTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS SXXI, S.L.

A continuación se procede a valorar las ofertas presentadas, de acuerdo con lo establecido en la cláusula 13ª del PLIEGO DE CONDICIONES ADMINISTRATIVAS: Relación de ofertas por orden decreciente, según criterios de adjudicación (precio más bajo/REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN):

1.- Oferta Económica: Valoración: 0 hasta 75 puntos

Se otorgarán 0 puntos al licitador cuya oferta coincida con el precio de licitación. Para el resto de licitadores se aplicará la siguiente fórmula $P=75 * (1 - (PBJ - PBO) / 50)$ siendo:

P: Puntuación obtenida.

PBJ: Porcentaje de baja máximo



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



PBO: Porcentaje de baja del licitador que se puntúa Nota: el PB se calculará de la siguiente forma:

$$PB = (\text{Precio Licitación} - \text{Precio Ofertado}) * 100 / \text{Precio Licitación}$$

2.- Criterio de reducción ejecución de la obra en plazo. Valoración: 0 hasta 25 puntos

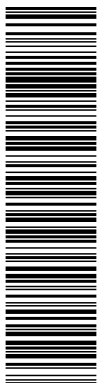
A la vista de lo anterior, se propone la adjudicación a los siguientes licitadores:

Licitador	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) IGLESIA	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO REDUCCIÓN (IGLESIA)	PRESUPUESTO MÁXIMO DE LICITACIÓN (IVA NO INCLUIDO) CASTILLO	OFERTA ECONÓMICA	PLAZO REDUCCIÓN CASTILLO	TOTAL
-----------	--	------------------	---------------------------	---	------------------	--------------------------	-------

ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	-	-	-	43.452,65 €	41.820,81 €	60 DÍAS	
GOHEGAL	43.908,53 €	43.185,81 €	45 DÍAS	43.452,65 €	42.883,49 €	45 DÍAS	

Visto los criterios de adjudicación y dado que en la cláusula 13ª del PCAP se indica que "La/s oferta/s con mayor reducción de plazo serán puntuadas con la máxima puntuación, si bien se declararán incursas en temeridad de forma automática aquellas ofertas que planteen una reducción de plazo superior a 45 días naturales."

	IGLESIA	TOTAL 75%	PLAZO	TOTAL IGLESIA	CASTILLO	TOTAL 75%	PLAZO	TOTAL CASTILLO
PROENEL	-	-	-	-	-	-	-	-



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 488377 KJV2F-XCSYR-EOXI4 EB1C9575204B396F9C373081F1E3E78CE09D38C) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://sede.valenciadelventoso.es/verificardocumentos/



Ayuntamiento de Valencia del Ventoso



ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.	-	-	-	-	3,755	52,010	25	77,010
GOHEGAL	1,645	63,877	15	78,877	1,309	48,341	15	63,34
PROYECTOS E INSTALACIONES ELÉCTRICAS SXXI, S.L.	-	-	-	-	-	-	-	-

Por lo anterior, al valorar las ofertas económicas, este órgano de contratación de conformidad con lo previsto en la Cláusula 6ª del Pliego de Condiciones Administrativas Particulares, así como en el art. 131 de la Ley 9/2017, de 28 de noviembre de Contratos del Sector Público, el órgano de contratación procede a la adjudicación a los licitadores señalados a continuación:

GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L. (Adjudicación de la Obra de Alumbrado Ornamental de la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza de Valencia del Ventoso) Oferta económica más ventajosa: 43.185,81 € (IVA incluido)

ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L. (Adjudicación de la Obra de Alumbrado Ornamental Exterior del Castillo de Valencia del Ventoso) Oferta económica más ventajosa: 41.280,81 € (IVA incluido).

PRIMERO.- Adjudicar la obra de Alumbrado Ornamental de la Iglesia de Nuestra Señora de la Esperanza de Valencia del Ventoso) a la **mercantil GOHEGAL CONSTRUCCIÓN GLOBAL, S.L.**

SEGUNDO.- Adjudicar la Obra de Alumbrado Ornamental Exterior del Castillo de Valencia del Ventoso a **ELECTRICIDAD CUSTODIO, S.L.**

TERCERO.- Notificar al resto de las empresas licitadoras la presente Resolución con indicación del régimen de recursos que procedan.

LA ALCALDESA

Mª Concepción López López

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE